Nro. GS-2023-0 0 4 9 5 8 -PLANE-ESPOL

Bogotá; 07 de junio de 2023

Señor coronel
MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Director Escuela
Escuela de Postgrados de Policía
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión No. 16 del contrato No. 45-1-16011-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/05/2023	**Hasta**	02/06/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-001464-ESPOL del 09 de febrero de 2022, el señor coronel ZAID EDUARDO PABON ORTEGA obrando en calidad de Director de la Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA, Responsable programas de extensión

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-000241-ESPOL del 13 de enero de 2023, el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ obrando en calidad de Director de la Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato a la señora teniente DEISY CONSTANZA CACERES ALVARADO, Gestora de Planeación (E)

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

Información del contrato

Contrato No.	45-1-16011-22
Objeto del Contrato / instrumento de	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL

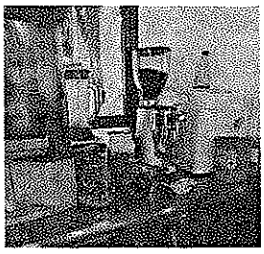
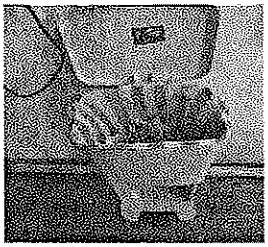
agregación de la orden de compra	ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA TIPO CAFÉ GOURMET"
Contratista	NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Representante legal	No Aplica.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 9.600.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Inicial: $ 9.600.000 Prorroga 1: $ 4.525.000 Valor total: $ 14.125.000
Plazo de ejecución inicial	04/02/2022 hasta 04/02/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Inicial: 04/02/2022 Prorroga 1: 04/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	04/07/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	04/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	04/07/2023
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	01
Otros	N/A

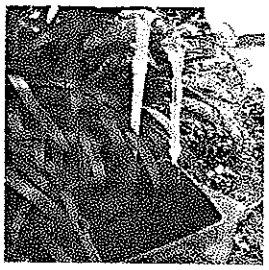
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

A la fecha no se presentan novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

En cumplimiento al contrato No. 45-1-16011-22, el día 02 de junio se realizó visita de supervisión al establecimiento PAN&PONKE, con el fin de verificar que se estén cumpliendo las especificaciones técnicas del contrato, encontrando los siguientes resultados e informando al contratista las recomendaciones de mejora.

No.	OBSERVACIONES	ACCIONES A REALIZAR	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	Aseo del local. Falta barrido y limpieza de superficies de vitrinas	Aumentar la frecuencia de barrido y limpieza de vitrinas	 
2	Hermetismo de productos. Se encontraron contenedores sin tapa.	Asegurar que todos los recipientes permanezcan cerrados para evitar efectos de contaminación cruzada.	
3	Disposición de residuos. Los contenedores no cumplen con el marco normativo. Los recipientes en uso permanecen abiertos generando riesgo de contaminación.	Se requieren contendores para residuos de colores blanco, verde y negro, acordes a la resolución 2184 de 2019.	 

4	Manejo de alimentos. Se encontraron productos fuera de vitrinas, totalmente expuesto al ambiente. La señora María informa que son productos vencidos, no se venden, pero son ofrecidos a distintas personas. Incluidos ellos.	Los productos vencidos deben ser desechados. No deben suministrarse para consumo humano. Elaborar un registro de estas acciones	
5	Daño en tubería del lavaplatos	Reparación.	
6	Llave de agua con escape. Es una falla que lleva varios días.	Reparación.	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple a cabalidad el objeto del contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Obra con lealtad en las etapas contractuales
Cumplir con las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, riesgos laborales y salarios.	SI	El arrendatario cumple con el pago de sus aportes a través de PSE con número de Transacción 2121771509
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular respondiendo civil y penal por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El arrendatario guarda confidencialidad de la información.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El ARRENDATARIO **anexa en su oferta la relación de los servicios que ofrecerá (portafolio de servicios)**, con los correspondientes costos, los cuales se deben mantener acordes con las condiciones de mercado.	SI	El arrendatario tiene la lista de precio visible, de acuerdo al portafolio.
2	El ARRENDATARIO deberá utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la escuela podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso o en stock, las cuales estarán a cargo del arrendatario.	SI	Los productos utilizados cumplen con los reglamentos sanitarios exigidos.
3	Los equipos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades deben estar limpios y desinfectados antes de ser utilizados. Se debe garantizar el buen estado y las condiciones de operación de los elementos para evitar accidentes de trabajo. Los utensilios deberán ser de material de acero inoxidable, no toxico, ni corrosivo, ni en madera o plástico; suministrar y mantener los equipos necesarios como menajes y demás que se requieran para el cumplimento del objeto contractual que se deben manejar mediante inventario.	SI	Los equipos y elementos utilizados son los adecuados.
4	EL ARRENDATARIO deberá asegurar que el personal que labore dentro de la cafetería tipo CAFÉ GOURMET esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas industriales, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada (incluye los registros de la vacunación correspondiente de los empleados) y demás que se requiera de acuerdo a las normas de seguridad y salud en el trabajo. **Todo el personal que labore en la cafetería debe tener certificados vigentes de: Curso de manipulación de alimentos, examen físico general con énfasis osteomuscular, KOH de uñas, Coprológico y Frotis Faríngeo.**	SI	Los empleados de la cafetería cumplen con los requisitos mínimos solicitados.

5	**CALIDAD DE LOS ALIMENTOS:** Todas las materias primas y demás insumos para la fabricación, así como las actividades de elaboración, preparación, procesamiento, envasado y almacenamiento deben cumplir con la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM descritos en los Decretos 3075 de 1997, 539 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya. EL ARRENDATARIO deberá realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas de estándares de alta calidad. Las materias primas e insumos para alimentos cumplirán con los siguientes requisitos: ☐ Recepción de materias primas deben realizarse en condiciones que eviten su contaminación, alteración y daños físicos. ☐ Las materias primas e insumos deben ser inspeccionados previos al uso, clasificados y sometidos a análisis de elaboración cuando así se requieran, para determinar si cumplen con las especificaciones de calidad establecidas. ☐ Las materias primas se someterán a la limpieza con agua potable u otro medio adecuado de ser requerido y a la descontaminación previa a su incorporación en las etapas sucesivas del proceso. ☐ Las materias primas conservadas por congelación que requieren ser descongeladas previo al uso, debe descongelarse a una velocidad controlada para evitar el desarrollo de microorganismos; no podrán ser recongeladas, además, se manipularán de manera que se minimice la contaminación proveniente de otras fuentes. ☐ Las materias primas e insumos que requieran ser almacenadas antes de entrar a las etapas del proceso, deberán almacenarse en sitios adecuados que eviten su contaminación y alteración. (estribos o estantes) ☐ Los depósitos de materias primas y productos terminados ocuparán espacios independientes, salvo en aquellos casos en que a juicio de la autoridad sanitaria competente no se presenten peligros de contaminación para los alimentos. ☐ Las zonas donde se reciban o almacenen materias primas estarán separadas de las que se destinan a elaboración o envasado del producto final.	SI	Cumplen con los requerimientos de calidad.
6	EL ARRENDATARIO deberá atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Postgrados de Policía por diferentes razones de acuerdo a su servicio y debe solucionarlas en los términos que para el efecto señale el supervisor del contrato, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.) las cuales junto con el supervisor se verificaran periódicamente informado los resultados a la Dirección de la Escuela.	SI	Por el momento no hay ninguna solicitud adicional.
7	EL ARRENDATARIO deberá ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones para la oportuna y buena atención, no generando congestión ni largas filas a la hora de cancelar los productos o servicios en la cafetería.	SI	Se ejerce control para la atención al cliente.
8	**ASEO Y LIMPIEZA** **EL ASEO O LA LIMPIEZA DEL ÁREA ARRENDADA SON POR CUENTA PROPIA DEL ARRENDATARIO** Se debe tener los elementos e insumos necesarios para el aseo del área arrendada, así mismo barrer y limpiar cuantas veces sea necesario, con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones. DESINFECCIÓN: -Deberá implementar un programa de desinfección con soluciones autorizadas en las concentraciones y dilaciones exigidas, tanto para las instalaciones,	SI	Cuentan con una buena limpieza en el establecimiento.

	superficies de contacto con los alimentos, equipos, utensilios y alimentos en crudo como frutas y verduras. -Deberán desinfectar puertas, paredes y ventanas una vez por semana como mínimo. -Los equipos y elementos de trabajo deben permanecer limpios y desinfectado antes de ser utilizado, deberán estar en buen estado y en condiciones de operación para evitar accidentes. - El equipo y los utensilios deben tener superficies lisas y bordes redondeados para facilitar su limpieza y desinfección. - Los equipos y utensilios de cafetería que entren en contacto con los alimentos beberán lavarse, enjuagarse antes y después de cada uso. - Se deben utilizar pinzas, tenedores, cucharas o palas para manipular o servir los alimentos. - Las mesas de trabajo deben ser de material no poroso (aluminio).		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha no se presentan novedades con el arrendatario.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (365) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo inicial de ejecución.

Se realizó la prórroga 1 por cinco (5) meses es decir (150) días hasta el 04/07/2023, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de la prórroga No. 1

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:

Banco: BBVA
Cuenta: Corriente
Numero: 310150016
Código de recaudo: 509

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados los primeros (5) cinco días calendario de cada mes, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, con relación a las lecturas de consumo de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes, en la siguiente cuenta:

Banco: Banco Popular
Cuenta: Corriente
Numero: 110-044-00089-1

Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.

SERVICIOS PUBLICOS:

Mediante comunicación oficial GS-2023-004523-ESPOL del 24/05/2023 se solicitó al contratista el pago de servicios públicos de acuerdo a la lectura de los medidores y liquidación así:

RELACION DE SERVICOS PUBLICOS

	Valor kwh/m3	Unidad de Medida	4-may-23	24-may-23	Consumo	Valor Consumo
Energía eléctrica	605,71	kwh	3044,2	3914,4	870,200	$ 527.088,84
Agua	6.602,65	m3	1688,58	1691,672	3,092	$ 20.415,39
Valor Total, servicios públicos						**$ 547.504,24**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.125.000.00	-
Valor total de las entregas	$ 14.125.000.00	100%
Valor total facturado	$00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$00	0%
Valor pagado	$ 14.125.000.00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 00,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

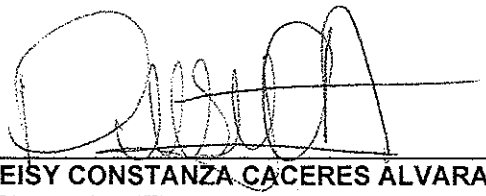
Hasta la fecha se ha cumplido con las obligaciones y se han prestado los servicios relacionados en el contrato No. 45-1-16011-22, cumpliendo parcialmente con las especificaciones técnicas contratadas, así mismo, se ejecutó dentro de los plazos establecidos algunas condiciones estipuladas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Teniente **DEISY CONSTANZA CACERES ALVARADO**
Gestor de Planeación (E)
Supervisora Contrato No. 45-1-16011-22
Correo electrónico: deisy.caceres@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3219123533

Medio de pago	Pago PSE - débito desde su cuenta corriente o de ahorros
Fecha de Pago	5/6/2023 19:35:19 dd/mm/aaaa
Estado	Aprobada
TOTAL A PAGAR	905,000.00

Información ACH PSE

Ticket	19900074
Usuario	Persona Natural
Descripción	ARRIENDOS - CODIGO 509
Fecha de solicitud	05/06/2023
Cód. de servicio	7569
Cód. de banco	1007
Banco	BANCOLOMBIA
Transacción CUS	2121771509
Estado	Aprobada
NIT	860003020
Ciclo transacción	1

*Esta transacción esta sujeta a verificación.

Imprimir esta página

Final Transacción

(https://www.zonapagos.com/t_portalbbva)

ESCUELA DE POSGRADOS ESPOL

ESCUELA DE POSGRADOS ESPOL

AVENIDA BOYACA No 142A-55
Teléfono 3118737865
Fax 0

Su pago ha sido exitoso.
Si requiere más información acerca de la transacción, por favor conectarse al número telefónico: 3118737865

Información del pago

Id de Pago	199
Ip	191.108.39.91
Nombres y apellidos	Nestor Guillermo amaya Forero
Identificación	19285148
Número de pago	74

Pan & Ponke
Catering

Bogotá D.C, 30 de mayo del 2023

Teniente
DEISY CACERES ALVADARO
Supervisora contrato de arrendamiento 45-1-16011-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16011-22, cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. (Kiosco).**

Asunto: entrega recibos de pago servicios públicos **del 04-05-2023 al 24-05-2023**

De manera atenta, se envían los recibos de pago de los servicios públicos, según liquidación realizada mediante comunicación oficial número GS-2023-004523-ESPOL del 24/05/2023.

DESCRIPCIÓN SERVICIO PÚBLICO	PERIODO LIQUIDADO	VALOR CONSIGNADO EN EL BANCO POPULAR	FECHA PAGO
energía	04/05/2023 hasta el 24/05/2023	$527.088,84	30/05/2023
agua		$20.415,39	

Cordialmente,

NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Cédula de ciudadanía 19285148
Propietario establecimientos de comercio PAN & PONKE
Correo electrónico panponke@yahoo.com.co
Teléfono de contacto 3143579954

Anexos: recibos de consignación banco popular, comunicación oficial

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

110-044-00089-L

BancoPopular 30/05/23 09:21:08
088 20484331 Li Nrm NSp 53
AX200 Cuenta: 110-04400089-1
No Id Consignante: 19285148
Doc: 7003030
Vr Efect: $20,415.39
VrChqPop: $.00
VrChqCje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $20,415.39

Valor $ 20,415.39

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141633 (CEP_FOR_008 V123/(1/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

110-044-00089-L

BancoPopular 30/05/23 09:18:14
088 20484331 Li Nrm NSp 50
AX200 Cuenta: 110-04400089-1
No Id Consignante: 19285148
Doc: 70003030
Vr Efect: $527,088.84
VrChqPop: $.00
VrChqCje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $527,088.84

Valor $ 527,088.84

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141633 (CEP_FOR_008 V123/(1/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010